



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL
Dirección Recursos Humanos

PARRAL,

DECRETO AFECTO N° _____ /

VISTOS:

- 1.- La sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 2.- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 3.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 4.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N°1.282 del 29 de junio del 2021.
- 5.- Lo establecido en la ley N° 21.135, que otorga beneficios de incentivo al retiro para los funcionarios municipales que indica.
- 6.- La resolución N° 6.956 de fecha 01 septiembre de 2021, mediante la cual otorga beneficios de incentivo al retiro voluntario.
- 7.- La Renuncia Voluntaria presentada por el Funcionario don Exequiel Miquias Contreras Flores, Cedula de Identidad N° 5.875.320-3, Auxiliar de Relaciones Públicas, Grado 13° EMS, a contar del 01 de abril de 2022.
- 8.- El Certificado del acuerdo del Concejo Municipal de fecha 15 de marzo de 2022.
- 9.- El artículo 144° letra a) de la Ley N° 18883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 10.- Las facultades que me confiere la le N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 11.- El Decreto Afecto N°793 de fecha 25 de marzo del año 2022.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que,** es necesario informar la jornada laboral que cumplía el funcionario Exequiel Miquias Contreras Flores, Cedula de Identidad N° 5.875.320-3 en nuestro municipio.
- 2.- Que,** por olvido involuntario, no se mencionó en el Decreto Afecto N°793 de fecha 25 de marzo de 2022 que don Exequiel Miquias Contreras Flores, Cedula de Identidad N° 5.875.320-3 tiene una jornada laboral de 44 horas semanales.
- 3.- Que,** el Art. 62 de la Ley N° 19.880, señala que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".-



DECRETO:

1.- MODIFIQUESE, el numeral uno (1) del Decreto Afecto **Nº 793 de fecha 25 de marzo de 2022** en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

1.- **ACEPTASE la Renuncia Voluntaria** presentada por el funcionario **Exequiel Miquias Contreras Flores**, Cedula de Identidad Nº 5.875.320-3, Auxiliar de Relaciones Públicas, Grado 13º EMS, a contar del 01 de abril de 2022.

DEBE DECIR:

1.- **ACEPTASE la Renuncia Voluntaria** presentada por el funcionario **Exequiel Miquias Contreras Flores**, Cedula de Identidad Nº 5.875.320-3, Auxiliar de Relaciones Públicas, Grado 13º EMS, a contar del 01 de abril de 2022, funcionario que cumple una jornada laboral de 44 horas semanales.

2.- ESTABLECESE, que en lo demás, se mantienen inalterables los decretos antes aludidos y sus modificaciones.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/ARC/JMB

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Recursos Humanos
- 3.- SUBDERE



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE LA COMUNA